



DECRETO N° 3.055 /

LAJA, Septiembre 05 de 2012.

VISTOS:

- 1- D.A N° 322 del 31.01.12, que aprueba distribución del saldo inicial de caja municipal.
- 2.- Sesión de Concejo N° 28, Acuerdo N° 103 de fecha 31.07.12.
- 3.- Certificado N° 18 de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF de fecha 08.08.12
- 4- D.A N° 2675 del 09.08.12.
- 5.- Licitación pública N° 3735-54-LE12 de fecha 17.08.12.
- 6.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 7.- Apertura Electrónica de fecha 29.08.12, donde se rechazó la única oferta por encontrarse fuera de bases.
- 8- Ley N° 19.886 y su Reglamento y reglamento de Adquisiciones.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de desestimar la oferta recepcionada en la licitación pública N° 3735-54-LE12 correspondiente al "Diseño 22 Viviendas Campamento Diuquín"
- 2.- La necesidad de devolver la garantía de seriedad de la oferta.
- 3.- La necesidad de realizar un nuevo proceso de licitación pública.

RESUELVO:

- 1.- **DESESTÍMESE** la oferta presentada por el oferente Sr. Fernando Ricardo Maass Olate R.U.T: [REDACTED] en licitación ID 3735-54-LE12 correspondiente al "Diseño 22 Viviendas Campamento Diuquín", por declararse fuera de bases en la apertura electrónica ya que oferente ingresó garantía original en el Municipio fuera del plazo máximo estipulado en el Artículo 10.1 de las Bases Administrativas Especiales que regían el llamado de licitación.
- 2.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N° 5449360 por \$50.000 del Banco Estado, tomada por el Sr. Fernando Ricardo Maass, R.U.T: [REDACTED] correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta.
- 3.- **PROCÉDASE** a realizar un nuevo llamado de licitación pública a través del Portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl).
- 4.- **APRUÉBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 5.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible para este proyecto es de M\$12.000.
- 6.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 3101002012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN: /

- Control - D.A.F. - SS.MM - SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524635 - Fax: 534233